



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 05278/2009, referido a la propuesta de designaciones interinas de docentes de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004, a cuyo efecto se emite la Resolución HCACETS N° 15/09; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la Resolución HCACETS N° 15/09;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 15/09 y en consecuencia, en: **CUARTO AÑO "Teoría, espacios y estrategias de intervención III – Familiar B"** conceder licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención III – (Familiar) B" (dictado anual) a **Nelly B. NUCCI** (15769) en el cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (114) a partir del día 01/04/09 al 31/03/10 conforme lo dispuesto en el Artículo 13°, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79 del PEN;

Art. 2°.- Conceder licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención III - (Familiar) B" (dictado anual) a **Alicia SOLDEVILA** (32451) en el cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (114) a partir del día 01/04/09 al 31/03/10 conforme lo dispuesto en el Artículo 13°, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79 del PEN.

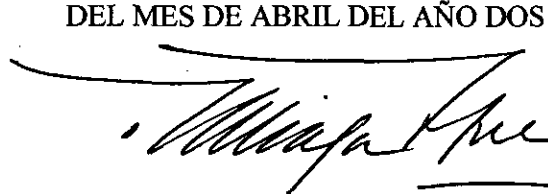
Art. 3°.- Designar interinamente en reemplazo de Alicia Soldevila, en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención III - (Familiar) B" (dictado anual) a **Ana María MIANI** (36607) en un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (114) a partir del día 01/04/09 al 31/03/10 o antes si Soldevila se reintegrara a sus funciones.

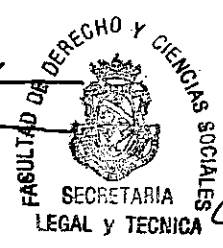
Art. 4°.- Designar interinamente en reemplazo de la docente Nelly Nucci, en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención III - (Familiar) B" (dictado anual) a **Rossana CROSETTO** (35348) en un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (114) a partir del día 01/04/09 al 31/03/10 o antes si N. Nucci se reintegrara a sus funciones.

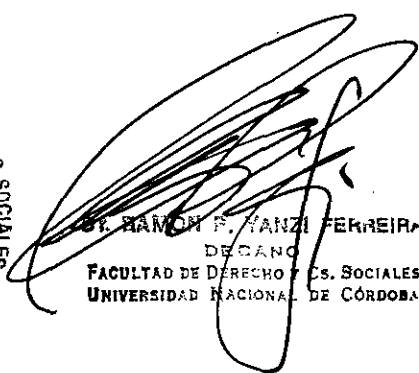
Art. 5°.- Los profesionales que reúnen los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 6°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YORRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRO
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 97/09.-